

Limitada, se hace público que en fecha 15 octubre de 2008, los socios de «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada» y los socios de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada», «Macorello, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada», «Macorello, Sociedad Limitada» por «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Enric Escoda Sañé.—73.139. y 3.ª 24-12-2008

BARIKIT, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la Compañía «Barikit, Sociedad Anónima Laboral» ha acordado convocar, en única convocatoria, Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el domicilio social de la empresa el día 29 de Enero de 2009 a las dieciocho horas, para deliberar y en su caso aprobar los acuerdos del siguiente.

Orden del día

Primero.—Anulación por defecto de forma de acuerdo anterior de transformación de Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada Laboral.

Segundo.—Nuevo acuerdo de transformación de Sociedad Anónima Laboral en Sociedad Limitada Laboral.

Tercero.—Votación sobre la eliminación, en su caso, de la prima de producción que cobran los accionistas trabajadores.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Asimismo, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Granollers, 23 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Ramírez.—73.792.

BENCHAMARK CAPITAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTRINSIC SAN RAFAEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

En base al artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 9 de diciembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Benchmark Capital, Sociedad Limitada», con CIF B91388611, de «Intrinsic San Rafael, Sociedad Limitada», con CIF B91471763, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Asiste el derecho de los acreedores, partícipes y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión en el domicilio social de las entidades.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.—Administrador único de ambas entidades, Patrick Charles Reid Mora Figueroa.—72.579. y 3.ª 24-12-2008

BETERVEIDE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 2008 se acordó reducir el capital social en la cantidad de 30.651,62 euros, con la finalidad de amortizar totalmente las acciones números 1 a 6.800, ambos inclusive, de las que era titular la propia sociedad, quedando el capital social tras la reducción acordada establecido en 59.500,20 euros.

No procede devolución alguna de aportaciones.

También, se hace constar expresamente que por la reducción de capital acordada existe el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que en esa misma Junta se acordó simultáneamente ampliar el capital social por un montante de 691,80 euros mediante el aumento del valor nominal de las 13.200 acciones existentes de la compañía para dejarlo fijado en 4,56 euros por acción de forma que el capital social de la compañía quedará establecido en sesenta mil ciento noventa y dos euros (60.192 euros).

LLiça de Vall, 12 de diciembre de 2008.—Un Administrador solidario, Alexandre López Giercke.—73.085.

BONAPLATA-1, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 2 de diciembre en el domicilio social sito en Cornellà de Llobregat, adoptó por unanimidad y con la presencia de todos los socios los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Balance de la compañía a fecha 30 de noviembre de 2008 verificado por el Auditor «Audiser Auditores, sociedad civil privada».

b) Reducir el capital social de la compañía para compensar pérdidas y reestablecer el equilibrio patrimonial en la cuantía de 869.099,56 euros, quedando el capital social en 2.367,99 euros.

c) Inutilización de todas las acciones existentes de la número 1 a la número 145.000 ambas inclusive y emisión de 394 nuevas acciones nominativas numeradas correlativamente de la 1 a la 394 ambas inclusive, y adjudicadas a los actuales accionistas en la misma proporción de que eran titulares de las antiguas.

d) Ampliación simultánea de capital social con aportación dineraria en la cuantía de 3,89 euros suscrita íntegramente por los dos actuales socios, por el procedimiento de aumento del valor nominal de las acciones con la finalidad de establecer el valor nominal de cada acción en la cantidad de 6,02 euros. El capital social de la compañía será de 2.371,88 euros.

e) Ampliación simultánea de capital social con aportación dineraria en la cuantía de 118.594,00 euros, suscrito íntegramente por la sociedad Residencial Can Trinxet, Sociedad Limitada, con CIF B-62435524, previa renuncia al derecho de suscripción preferente de los demás accionistas. Como consecuencia se emiten 19.700 nuevas acciones con un valor nominal de 6,02 euros cada acción, numeradas correlativamente del número 395 al número 20.094 ambos inclusive.

f) Aprobación de la solicitud de aplicación del régimen de consolidación fiscal a efectos de Impuesto de Sociedades a partir del 1 de enero de 2009. La sociedad formará grupo fiscal junto a Filadors de Torredembarra, Sociedad Limitada, Residencial Can Trinxet, Sociedad Limitada y Constructora Ramón García, Sociedad Anónima.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad, que son los que resultan del Balance auditado, podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a

contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Llobregat, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Vicente García Usón.—73.827.

BUILDING AND LOGISTIC INTERG SERVICES S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 118/08 a instancias de don Omar el Hammouchi en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Building and Logistic Interg Services S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.314,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—72.225.

C&R ADVISING SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

OCTAVIO CABRERA & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de diciembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por C&R Advising Services, S.L. de Octavio Cabrera & Asociados, S.L.U., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2008.—Octavio Cabrera Toste, Administrador único de C&R Advising Services, S.L.—Octavio Cabrera Toste, Administrador único de Octavio Cabrera & Asociados, S.L.U.—72.413.

y 3.ª 24-12-2008

CAPITAL VARIABLE, SICAV, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de noviembre de 2008 acordó por unanimidad la disolución de la Compañía y la apertura del correspondiente periodo de liquidación y que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2008 se acordó por unanimidad la liquidación de la Compañía, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores por operaciones de tráfico	2.583,94
Cuentas financieras	3.349.811,51
Total activo	3.352.395,45
Pasivo:	
Capital	2.564.051,82
Reservas	649.316,23
Resultados pendientes de aplicación.....	139.027,40
Total pasivo	3.352.395,45

En Boadilla del Monte, 22 de diciembre de 2008.—El liquidador Santander Asset Management, SA, SGIIC, representada por Ricardo Riol Paramio.—73.737.

CENTRE PER A L'EMPRESA I EL MEDI AMBIENT, S. A. Unipersonal

En la Junta general extraordinaria y universal de la entidad Centre Per a l'Empresa i el Medi Ambient, Sociedad Anónima (CEMA), celebrada en el domicilio social en fecha 17 de diciembre de 2008, se ha adoptado el acuerdo de proceder a la liquidación de la sociedad, al nombramiento como Liquidadora única a la Señora Immaculada Turu i Santigosa, y a la aprobación del Balance final.

Balance de liquidación a 11 de diciembre de 2008

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	163.137,24
Total Activo	163.137,24
Pasivo:	
Capital suscrito.....	133.830,50
Aportaciones compensación de pérdidas	140.150,19
Diferencias de ajustes capital a euros ...	0,03
Resultados de ejercicios anteriores	(242.989,18)
Pérdidas y ganancias	132.145,70
Total pasivo	163.137,24

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—La Liquidadora, Immaculada Turu i Santigosa.—73.096.

CERRO CORVITE, S. L. (Sociedad absorbente)

CORLOJO, S. L.

FINCA CORVITE, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Cerro Corvite, Sociedad Limitada» y «Corlojo, Sociedad Limitada» y el Administrador Único de «Finca Corvite, Sociedad Limitada Unipersonal» han decidido con fecha 11 de diciembre de 2008 la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por parte de «Cerro Corvite, Sociedad Limitada», de las sociedades «Finca Corvite, Sociedad Limitada» y «Corlojo, Sociedad Limitada». Todo ello con base en los términos básicos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades absorbidas, que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se

encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de diciembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Cerro Corvite, S.L. y de Corlojo, S.L., D. Torsten Georg Lang, D. Lorenz Alec Lang y D. Hans Georg Lang, y el Administrador único de Finca Corvite, S.L.U., D. Hans Georg Lang.—72.126.

y 3.ª 24-12-2008

CLIMATAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de febrero de 2009, a las dieciséis horas treinta minutos, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de esta Capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la estructura del Órgano de Administración, sustituyendo la figura del Consejo de Administración por la de un Administrador único, si se acuerda; y consiguiente separación de Consejeros y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Derogación de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de unos nuevos.

Tercero.—Reconsideración del nombramiento del auditor de cuentas y de los ejercicios a auditar.

Cuarto.—Nombramiento de Consejero, a petición de don Manuel López Bengoechea.

Quinto.—Lectura y aprobación, si se conviene, del acta de la Junta o nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración, en el que se propone y justifica el contenido de los puntos primero y segundo del Orden del día, y el texto íntegro de los posibles nuevos Estatutos Sociales. Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—La Presidenta del Consejo, María del Carmen López Bengoechea.—73.082.

CODERE NAVARRA, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS ARGÁ, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 9 de diciembre de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Navarra, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Automáticos Argá, Sociedad Limitada unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los ar-

tículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Codere Navarra, Sociedad Limitada», don Joaquín Gomis Estada y don Jesús-Serapio Jericó Ruete y Los Administradores Solidarios de «Automáticos Argá, Sociedad Limitada Unipersonal», don Joaquín Gomis Estada y don Jesús-Serapio Jericó Ruete.—72.335.

2.ª 24-12-2008

COLEGIO OAK HOUSE, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Colegio Oak House, Sociedad Anónima», ha acordado en virtud de la sesión de fecha 15 de diciembre de 2008, y de conformidad con los Estatutos sociales y la Junta general extraordinaria de accionistas del 25 de febrero de 1992, solicitar y exigir a los accionistas de la misma los dividendos pasivos debidos a la Sociedad en los siguientes términos:

Forma: Los dividendos pasivos deberán ser abonados en un solo pago mediante ingreso en metálico en la cuenta bancaria de la sociedad en la entidad Banco Sabadell/Atlántico Agencia Mayor de Sarriá, y cuenta corriente número 0081/0150/57/0002043011, en la que se indicará el nombre y apellidos y Documento Nacional de Identidad, la razón social y el Código de Identificación fiscal con el domicilio del accionista, así como el concepto del ingreso «aportación de capital: Desembolso de dividendos pasivos».

Plazo: El pago de los dividendos pasivos deberá ser hecho efectivo en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el presente anuncio.

Al tiempo se hace saber que, transcurrido el plazo referido sin haber realizado los desembolsos oportunos, se incurrirá en mora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos previstos en el citado texto legal.

Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miravittles Jover.—73.822.

COMPAÑÍA DE VENTAS Y EXPLOTACIÓN, S. A.

(Sociedad escindida)

MAR DE KODELL, S. L.

BENALCISNE, S.L.

EXPLOTACIÓN DE LOCALES Y OTROS, S. L.

ANTONIO PEÑA INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general de accionistas de «Compañía de Ventas y Explotación, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2007, y con carácter de universal al estar presente todos los socios, acordó la escisión total de la sociedad con la división de su patrimonio en cuatro partes iguales que se traspasan en bloque a cuatro sociedades ya creadas, denominadas «Mar de Kodell, Sociedad Limitada», «Benalcisne, Sociedad Limitada», «Explotación de Locales y Otros, Sociedad Limitada» y «Antonio Peña Inversiones, Sociedad Limitada». La escisión se hace en base al proyecto de escisión total de fecha 19 de diciembre de 2007.